



ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTOS

ÁGREDA

El Pleno del Ayuntamiento de Ágreda, en sesión ordinaria celebrada el día 30 de mayo de 2016, acordó la aprobación provisional de la modificación:

- Ordenanza Fiscal nº 25 Reguladora de la Tasa por prestación del servicio de guardería infantil de 0 a 3 años de Ágreda.
- Ordenanza Fiscal nº 7, Reguladora de la Tasa por la prestación del servicio de suministro de agua.
- Ordenanza Fiscal nº 12 Reguladora del Impuesto sobre construcciones, instalaciones y obras.
- Ordenanza Fiscal nº 8 Reguladora de la Tasa por ocupación del suelo, subsuelo y vuelo en la vía pública.

Y la aprobación provisional del establecimiento de la Ordenanza Fiscal Reguladora del precio público por la prestación del servicio de depósito de residuos no peligrosos de obra menor en el punto limpio municipal.

Y en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 17.2 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, se somete los expedientes a información pública por el plazo de treinta días a contar desde el día siguiente de la inserción de este anuncio en el *Boletín Oficial de la Provincia*, para que los interesados puedan examinar el expediente y presentar las reclamaciones que estimen oportunas.

Si transcurrido dicho plazo no se hubiesen presentado reclamaciones, se considerará aprobado definitivamente dicho Acuerdo.

Ágreda, 2 de junio de 2016.– El Alcalde, Jesús Manuel Alonso Jiménez.

1485

BOPSO-67-13062016